

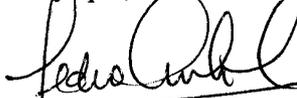
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RICRAN S.A.

Cumpliendo con mis atribuciones y obligaciones de Comisario de RICRAN S.A., presento mi informe correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2004, que se resume así:

- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- 4.- Exproso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente, a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 5.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- 7.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 8.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencia a las mismas.
- 9.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Guayaquil, 18 de Marzo del 2005



C.P.A. Pedro Benedicto Avilés Cobos
Reg. Nac. Contador No. 0.18013
COMISARIO

